

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-038-2019

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte **ROMO CARBO VANEZA CATERINE** con RUC 1204161358001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

- 1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- Quando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
 - El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M de fecha 30 de octubre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó iniciar el respectivo proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R de fecha 11 de diciembre de 2019, adjudicó el proceso de contratación de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-038-2019** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, al proveedor **ROMO CARBO VANEZA CATERINE** con RUC 1204161358001, por el valor de USD\$5,997.75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45070504 denominada "Cafetería Aseo y Limpieza", conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00754,

suscrita por el Msg. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 09 de diciembre de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA POZOS SÉPTICOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
3	SANIZANTE / ALGUICIDA	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
4	PASTILLAS DE CLORO	KILOS	TANQUE DE 50 KILOS	3

Para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, se ha considerado la siguiente metodología:

3.1. Metodología

Para la presente adquisición se considerará la siguiente metodología:

El administrador de la Orden de Compra y el proveedor se pondrán de acuerdo para coordinar la entrega de los productos asépticos.

3.1.1. Lugar de Entrega:

La entrega de los productos asépticos deberá realizarse en el edificio de la CFN B.P. Matriz, ubicado en la Ciudad de Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha en el piso 5, a entera satisfacción de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La entrega se realizará en presencia del Bodeguero o guardalmacén, y el administrador de la Orden de Compra.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA**, es el de **USD\$5,997.75 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la **CONTRATISTA**, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25	91	\$ 2,275.00
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA POZOS SÉPTICOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25	47.9	\$ 1,197.50
3	SANIZANTE / ALGUICIDA	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25	76.8	\$ 1,920.00
4	PASTILLAS DE CLORO	KILOS	TANQUE DE 50 KILOS	3	201.75	\$ 605.25
					SUBTOTAL	\$ 5,997.75
					IVA 12%	\$ 719.73
					TOTAL	\$ 6,717.48

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra, una vez que haya cumplido con lo siguiente:

- Entrega de los productos asépticos, de acuerdo a lo detallado en el numeral "Productos Esperados" de los Términos de Referencia.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los productos de la presente Orden fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, es de 8 días calendario, contados a partir de la fecha suscripción de la Orden de Compra.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los productos asépticos por parte del proveedor adjudicado, se aplicará la respectiva multa del 1 por 1.000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 11 del Registro Oficial No. 150, segundo suplemento, en la que reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Compra, el contratante deberá declarar terminada anticipada y unilateralmente.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Mario Soriano Perero; para lo cual se podrá contactar al correo electrónico msoriano@cfn.fin.ec, o al teléfono 042560888.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Los productos asépticos tendrán un periodo de duración mínima de un (1 año), contados a partir fecha de entrega de los mismos.
- Los productos asépticos se entregarán en envases nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento.
- Entregará las respectivas fichas técnicas de los productos asépticos.
- Deberá entregar la correspondiente Garantía Técnica cuya vigencia mínima será de un año, de acuerdo con el Anexo 1.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de Compra.
- Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente documento y en la Orden de Compra.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de los PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia

con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

12.2. La Contratista: Sauces 9 Mz. 567 Solar 8. Teléfono: 0981547704. Correo electrónico: veprolim@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Compra. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de compra ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos

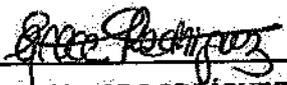
constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Compra, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de compra, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.



VEPROUM
Lcda. Vaneza Romo C.
R.U.C. 1204161358001
GERENCIA
ROMO CARBO VANEZA CATERINE
RUC 1204161358001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1145-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Ing. Mario Félix Soriano Perero
Técnico de Servicios Generales

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-038-2019 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, como es de su conocimiento, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor **ROMO CARBO VANEZA CATERINE** con RUC 1204161358001, por el valor de USD\$5,997.75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1135-M, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador de la Orden de Compra en mención, remito a usted el expediente original, para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M, de fecha 30 de octubre de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación. Se adjunta:
 - Especificaciones Técnicas.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M, de fecha 06 de diciembre de 2019 - Informe de Estudio de Mercado. Se adjunta:
 - Consulta en el catálogo electrónico
 - Cotización remitida por **ROMO CARBO VANEZA CATERINE**, con RUC 1204161358001 (incluye correo electrónico, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IEISS, SERCOP, y SRJ)
 - Cotización remitida por **INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. ISASA**, con RUC 1792335221001 (incluye correo electrónico, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IEISS, SERCOP, y SRJ)
 - Cotización remitida por **SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA**, con RUC 0906949607001 (incluye correo electrónico, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IEISS, SERCOP, y SRJ)
 - Cuadro comparativo de cotizaciones
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0758-M, de fecha 06 de diciembre de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00754, de fecha 09 de diciembre de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M, de fecha 11 de diciembre de 2019 -



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1145-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2019

Solicitud de Autorización de la Contratación.

- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R, de fecha 11 de diciembre de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0534-O, de fecha 12 de diciembre de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019.
- Documentos del proveedor adjudicado: Copia de RUC, copia de cédula, y papeleta de votación de ROMO CARBO VANEZA CATERINE.
- Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1135-M, de fecha 12 de diciembre de 2019 - Designación de Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

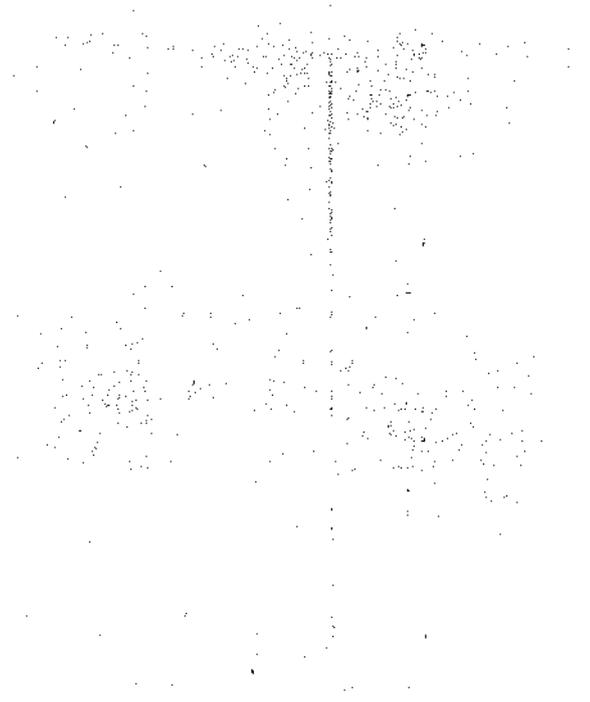
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1204161358001
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMO CARBO VANEZA CATERINE

NOMBRE COMERCIAL: VEPROLIM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 26/08/1978
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 18/09/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RÍOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: NUEVE Número: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL PARQUEADERO 3ERA ETAPA Teléfono: 052970768 Email: veppolim@hotmail.com Celular: 0981547704

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA BL GUAYÁS	1	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:
APELLIDOS Y NOMBRES:

1204161358001
ROMO CARBO VANEZA CATERINE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/09/2014
NOMBRE COMERCIAL:	VEPROLIM	FEC. CIERRE:	31/07/2016	FEC. REINICIO:	19/06/2017
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD; INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DIDACTICO VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFETERIA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES Barrio: SAUCES Calle: SAUCES NUEVE Numero: 8 Intersección: CALLE GABRIEL GOMZ SANCHEZ Referencia: ATRAS DEL CORREO NACIONAL Manzana: 567 Piso: 0 Celular: 0981647704 Email: veprollm@hotmail.com Telefono Trabajo: 045034554





Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0534-O

Guayaquil, 12 de diciembre de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-038-2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

Señora
Vaneza Catherine Romo Carbo
En su Despacho

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R, de fecha 11 de diciembre de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019 para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, por un valor de USD\$5,997.75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de entrega de 8 (ocho) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la Orden de Compra:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

sc/km/am





Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública, y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus obligaciones;



Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales de la CFN B.P. luego del haber realizado la constatación de la proliferación de malos olores en el sótano provenientes de las cisternas del Edificio de la CFN B.P. Matriz, estableció la necesidad de adquirir productos asépticos para el tratamiento de aguas, los cuales servirán para eliminar la proliferación de bacterias, malos olores, que se presentan en el sótano y planta baja, dichos productos serán vertidos de manera periódica conforme a la capacidad de caudal que abarquen la cisterna de aguas servidas, cisterna de aguas lluvia, cisternas de aguas del sistema contra incendio y cisternas de aguas de nivel freático;

Que, en virtud de lo mencionado y luego de las gestiones pertinentes, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M de fecha 30 de octubre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo; el 20 de noviembre de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M de fecha 06 de diciembre de 2019, la Econ. Sandy Cano Intríago Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado del proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría,*



Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...];

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M de fecha 06 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peña Herrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M de fecha 06 de diciembre de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0758-M de fecha 06 de diciembre de 2019, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**;

Que, mediante Certificación de 2019-GPCR2-00754, fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida presupuestaria 45070504 denominada "Cafetería Aseo y Limpieza", existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M de fecha 11 de diciembre de 2019 de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar el proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, con un presupuesto referencial de USD\$5.997,75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor ROMO CARBO VANEZA CATERINE con RUC 1204161358001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019 para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, al proveedor ROMO CARBO VANEZA CATERINE con RUC 1204161358001, por el valor de USD\$5.997,75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.



Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0199-R

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **ROMO CARBO VANEZA CATERINE** con RUC 1204161358001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am

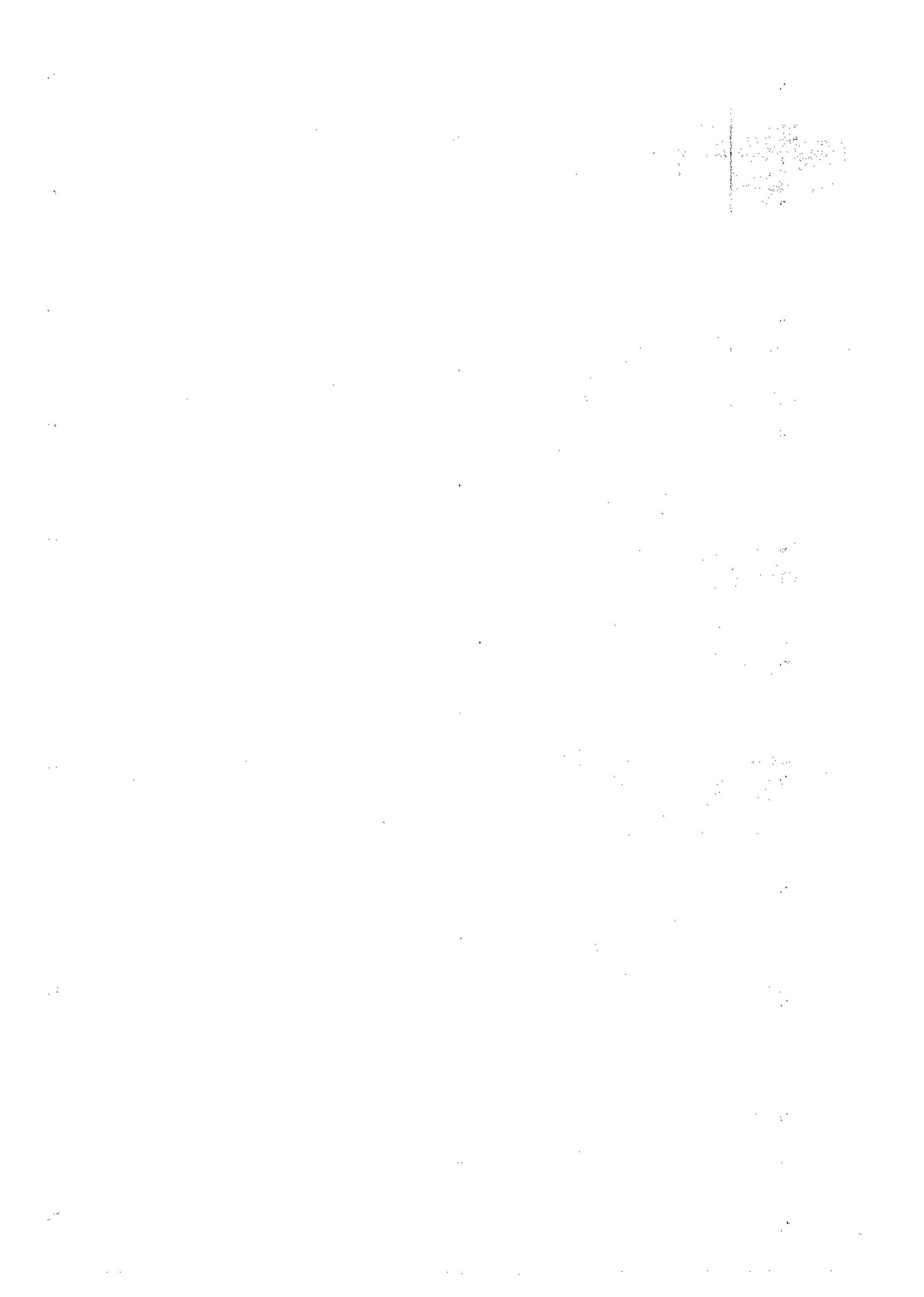
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-12-12 11:59:39 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intrigo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M	Dic. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-12-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-12-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2019-12-11 13:22:23 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	0	Sandy, en vista que el proceso está siendo gestionado por ti, se reasigna para el trámite correspondiente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-11 18:18:36 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	0	Walter, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-12-11 13:12:43 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ - Misma Gestión Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019 por \$5.997.75
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-11 12:31:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-11 12:31:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-11 12:31:02 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.





Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

De mi consideración:

En atención al en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M de fecha 30 de octubre de 2019, solicitó la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo actualizada (especificaciones técnicas), con fecha 20 de noviembre de 2019.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisados las especificaciones técnicas y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M de fecha 05 de diciembre de 2019, el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$5.997,75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor ROMO CARBO VANEZA CATERINE con RUC 1204161358001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00754, fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45070504 denominada "*Cafetería Aseo y Limpieza*" para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0772-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-038-2019, con un presupuesto referencial de USD\$5,997.75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, con ROMO CARBO VANEZA CATERINE con RUC 1204161358001, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



**CERTIFICACIÓN DE FONDOS
RPR-05**

2019-GPCR2-00754

Guayaquil, diciembre 09 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0758-M, de fecha 6 de diciembre de 2019, mediante el cual, el/la SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. 6,717.48 a fin de proceder con la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP564

PARTIDA: CAFETERIA ASEO Y LIMPIEZA

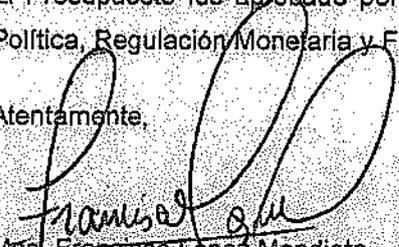
CUENTA: 45070504

VALOR: \$6.717.48 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE. 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,


Mgs. Francisco Lopez Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0758-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: R2 - SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USD\$5.997,75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, corresponde se emita la respectiva certificación de fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG107
SUTOTAL	\$5.997,75
IVA 12%	\$719,73
TOTAL	\$6.717,48

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Marjorie Arpilis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

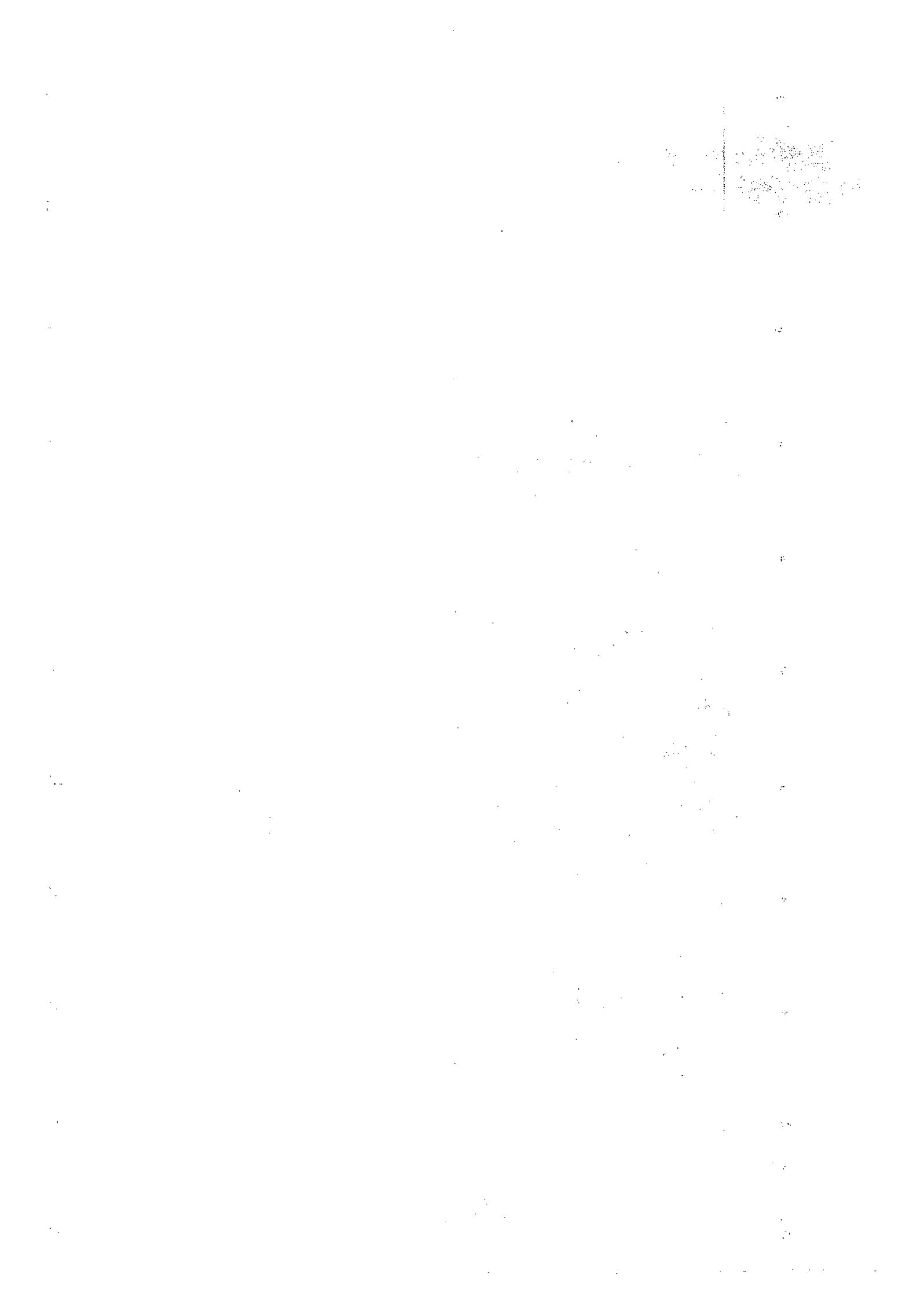
Sra. Ing. Karly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA

Rec 16/12/19
me



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-12-06 16:47:41 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
Nº Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-12-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-12-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-12-06 16:27:48 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-12-06 13:37:02 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ, con un presupuesto referencial de US\$33.927,75 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-12-06 13:18:58 (GMT-5)	Estado Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-12-06 13:18:49 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	





Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia, en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] luego del haber realizado la constatación de la proliferación de malos olores en el sótano provenientes de las cisternas del Edificio de la CFN B.P. Matriz, se establece la necesidad de adquirir productos asépticos para el tratamiento de aguas de la infraestructura de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ, los cuales servirán para eliminar la proliferación de bacterias, malos olores, y demás malestares que presentan las instalaciones del sótano y planta baja, dichos compuestos serán vertidos de manera periódica conforme a la capacidad de caudal que abarquen los siguientes pozos: cisterna de aguas servidas, cisterna de aguas lluvia, cisternas de aguas del sistema contra incendio y cisternas de aguas de nivel freático [...]"

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, concluyó señalando que considerando la necesidad y la importancia de la salubridad para la institución, es prioritario realizar la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ** con la finalidad de efectuar el mantenimiento respectivo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los bienes requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que éstos no se encuentran catalogados con las características solicitadas por el área requerente (se adjunta el correo electrónico de respaldo); para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los bienes, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional e Importado: Adquisición de productos químicos

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-EPMAPA-E-003-2018	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN ESPEJO EPMAPA-E	LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA CLARIFICACIÓN Y CONTROL DEL AGUA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN ESPEJO PARA LA CIUDAD DE EL ÁNGEL	210 días	Finalizada	15.926,40	03/13/2018	De lo revisado en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se evidenció que se consideró la adquisición de una mayor cantidad de productos para el tratamiento de aguas, así como otras clases químicas. Adicionalmente, el plazo de la contratación es mayor.
SIE-EPMAPA-S-04-2018	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FAENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SUCUA, EPMAPA-S	ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EPMAPA-S	180 días	Finalizada	40.238,12	04/25/2018	De lo revisado en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se evidenció que se consideró la adquisición de una mayor cantidad de productos para el tratamiento de aguas, así como otras clases químicas. Adicionalmente, el plazo de la contratación es mayor.
SIE-GADMCH-0032-2018	MUNICIPIO DE CHONE	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO EMERGENTE DE PRODUCTOS RESIDUALES DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHONE Y PARROQUIA CANUTO DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABI	10 días	Finalizada	27.565,05	09/03/2018	De lo revisado en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se evidenció que se consideró la adquisición de una mayor cantidad de productos para el tratamiento de aguas, así como otras clases químicas. Adicionalmente, el plazo de la contratación es mayor.

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que los procesos encontrados no son similares a la presente contratación, en virtud que los ítems no tienen las mismas características técnicas, a su vez se consideraron cantidades mayores de producto y el plazo de ejecución es superior; por tal motivo, dichos procesos no podrían ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL: ROMO CARBO VANEZA CATERINE NOMBRE COMERCIAL: VEPROLIM RUC: 1204161358001		RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. ISASA NOMBRE COMERCIAL: ISASA RUC: 1792335221001		RAZÓN SOCIAL: SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA NOMBRE COMERCIAL: SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA RUC: 0906949607001	
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS (CANECA DE 5 GALONES)	25	\$91.00	\$2,275.00	\$129.55	\$3,238.75	\$98.00	\$2,450.00
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA POZO SÉPTICO (CANECA DE 5 GALONES)	25	\$47.90	\$1,197.50	\$48.90	\$1,222.50	\$65.00	\$1,625.00
4	SANIZANTE - ALGUICIDA (CANECA DE 5 GALONES)	25	\$76.80	\$1,920.00	\$79.91	\$1,997.75	\$83.90	\$2,097.50
5	PASTILLAS DE CLORO (TANQUE DE 50 KILOS)	3	\$201.75	\$605.25	\$203.40	\$610.20	\$210.50	\$631.50
SUBTOTAL1					\$5,997.75		\$7,069.20	\$6,804.00
DESCUENTO					\$0.00		\$1,060.39	\$0.00
SUBTOTAL2							\$6,008.81	
IVA 12 %					\$719.73		\$721.06	\$816.48
TOTAL					\$6,717.48		\$6,729.87	\$7,620.48
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones		Al día en sus obligaciones		Al día en sus obligaciones	
ESTADO IESS			No registra información		No Registra obligaciones patronales en mora		No Registra obligaciones patronales en mora	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno		Ninguno		Ninguno	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$5.997,75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una Mínima Cuantía.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"*, se verificó que el proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda."*

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y Control, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, verificando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SBSG107.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0753-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

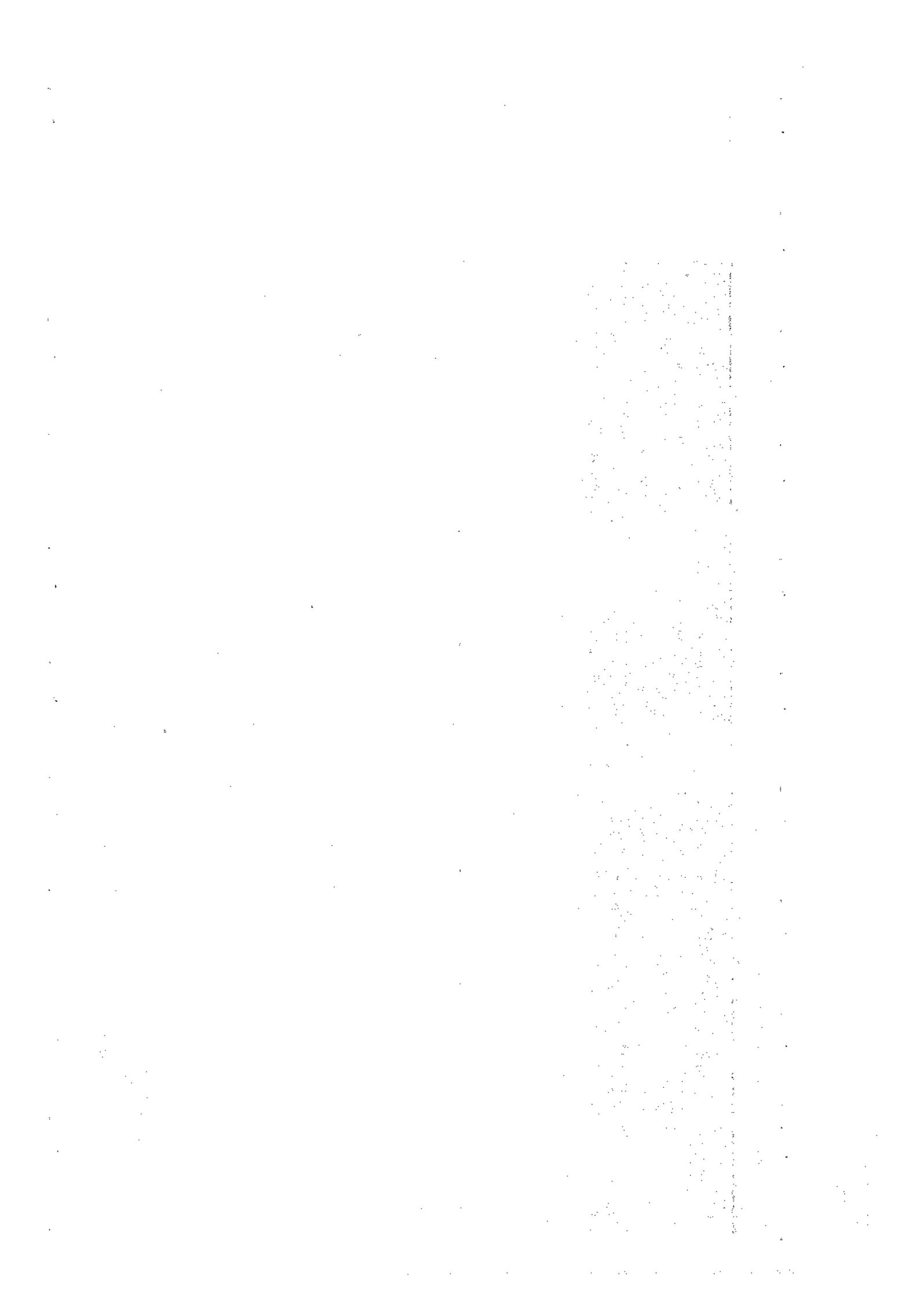
En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, con un presupuesto referencial de USD\$5,997.75 (Cinco mil novecientos noventa y siete 75/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **ROMO CARBO VANEZA CATERINE** con RUC 1204161358001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P..

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presente.-

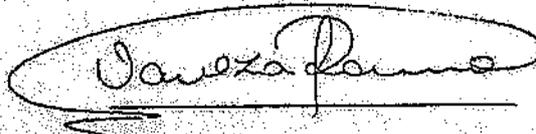
FECHA:	05/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	VANEZA CATERINE ROMO CARBO	Nombre:	VANEZA ROMO
RUC:	1204161358001	E-mail:	veprolim@hotmail.com
DIRECCIÓN:	SAUCES 9 MZ 567 SOLAR 8	Teléfono:	0981547704
CIUDAD:	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS:	0981547704		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS AC18 ACIDET es un producto químico implementado en la limpieza, desodorización y desinfección de inodoros pozas sépticos y superficies con excesiva cantidad de residuos, eliminando sólidos de origen mineral.	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 91,00	\$ 2.275,00
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE AC1 QUAT es un efectivo saneador y desinfectante de pisos, baños, cisternas, eliminando la carga bacteriana y los microorganismos bacterias, esporas y hongos.	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 47,90	\$ 1.197,50
3	SANIZANTE / ALGUCIDA AC10 DIQUAT es un efectivo sanitizante bactericida a base de amonio cuaternario de "quinta generación", mezcla de dos amonios cuaternarios de cadena doble y cloruro alquil dimetil bencil amonio, de gran poder germicida, algucida que actúa sobre una amplia variedad de microorganismos, actúa incluso en aguas duras y con carga orgánica.	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 76,80	\$ 1.920,00
4	PASTILLAS DE CLORO	3	TANQUE DE 50 KILOS	\$ 201,75	\$ 605,25
					\$ -

SUBTOTAL 1	\$ 5.997,75
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ -
IVA 12%	\$ 719,73
TOTAL	\$ 6.717,48

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	X
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	X

VEPROLIM
 Lcda. Vaneza Romo C.
 R.U.C. 1204161358001
 GERENCIA



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL.



DIVERSQUIM S.A.

AC10 DIQUAT

Ammonio Cuaternario de quinta generación

DESCRIPCIÓN

AC10 Diquat es un efectivo sanitizante bactericida a base de amonio cuaternario de "quinta generación", mezcla de dos amonios cuaternarios de cadena doble y cloruro alquil dimetil bencil amonio, de gran poder germicida, alguicida que actúa sobre una amplia variedad de microorganismos, actúa incluso en aguas duras y con carga orgánica.

APLICACIONES

AC10 Diquat se usa como sanitizante para equipos de proceso, superficies y utensilios en contacto con alimentos y no requiere enjuague posterior.

CARACTERISTICAS Y BENEFICIOS

Es un producto versátil con propiedades desodorizantes. Cumple con los requisitos de la Norma FDA 178.1010 para uso como bactericida sin enjuague en contacto con alimentos a dosis entre 150 a 200 ppm de ingrediente activo.

Formulado especialmente para ser usado en áreas de procesos de las industrias de alimentos tales como Lácteas, Bebidas, Procesadoras de carnes, pollos y pescado, desinfección de cisternas y reservorios de agua, etc.

INSTRUCCIONES DE USO

DOSIS DE USO: 1.5 ml/L a 2.0 ml/L

La dosis de aplicación está entre 150 a 200 ppm.

AC10 Diquat es efectivo contra los siguientes microorganismos; a 150 ppm de materia activa contra *Staphylococcus aureus*, *Salmonella choleraesuis*, *Escherichia coli*, *Salmonella typha*, *Serratia marcesens*.



DIVERSQUIM S.A.

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Apariencia: Líquido Transparente
Color: Incoloro
Olor: Característico
pH 100% 25°C: 6.0 – 8.0
Densidad 25°C (g/cm³): 1.01 – 1.03
% Activo catiónico: 9.90 – 10.90

PRECAUCIONES

AC10 Diquat es un irritante primario por lo que se debe usar los equipos de protección personal recomendados como: guantes de nitrilo y protector facial.
En caso de contacto directo con piel, ojos y mucosas, enjuagar con abundante agua durante 15 minutos, y si la irritación persiste, procure atención médica. En caso de ingestión, administre abundante agua. No induzca al vómito, procure atención médica inmediata.

ALMACENAMIENTO

Almacenar en el envase original bien cerrado, en ambiente fresco y ventilado, evitar exposición a la luz solar.
Mantener fuera del alcance de los niños. Apilamiento máximo 2 bidones.

PRESENTACION

Bidón x 20 kg.
Galón x 4 Kg.



DIVERSQUIM S.A.

AC18 ACIDET

Recuperador de superficies

DESCRIPCIÓN

AC18 Acidet es un producto químico implementado en la limpieza, desodorización y desinfección de inodoros pozos sépticos y superficies con excesiva cantidad de residuos, eliminando sólidos de origen mineral

APLICACIONES

AC18 Acidet es recomendado en inodoros, urinarios, duchas, baños de escuela, hoteles, plantas industriales, instituciones, restaurantes y oficinas.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS

AC18 Acidet por su acción limpiadora remueve las incrustaciones sólidas de materia orgánica, ácido úrico, óxido y manchas. Sus componentes facilitan la penetración profunda en sarros. Elimina las bacterias y los malos olores con una prolongada acción residual.

AC18 Acidet es biodegradable y no causa impacto al ambiente.

INSTRUCCIONES DE USO

- Vierta 80-90 cc sobre el inodoro
- Humedezca todas las superficies con un cepillo plástico, restregando las zonas de mayor intensidad
- Deje actuar por 15 a 30 minutos
- Haga correr agua, para enjuagar los puntos a tratar

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Aspecto: Líquido Transparente

Color: Rojo Pantone (191 C - 192 C)

Olor: Ácido

Gravedad Específica 25°C: 1.08 - 1.10

pH Sol. 1% 25°C: 1.10 - 1.55

% Acidez Clorhídrica: 17.71 - 19.58



DIVERSQUIM S.A.

PRECAUCIONES

Producto corrosivo, contiene ácido. No mezclar con lejía o productos clorados. Evite el contacto directo con la piel, ojos y ropa. En caso de contacto enjuague con agua abundante durante 15 minutos mínimo y procure atención médica. En caso de ingestión, debe administrarse agua o leche. No inducir al vómito. Evite respirar los vapores o gases que emana el producto.

ALMACENAMIENTO

Almacene en lugares frescos y secos. Evite el contacto directo con los alimentos. Mantener alejado del alcance de los niños. Apilamiento máximo 2 bidones.

PRESENTACIÓN

Bidón x 20 Kg
Cja x 4 gln x 4 Kg



DIVERSQUIM S.A.

AC1 QUAT

Enérgico desinfectante

DESCRIPCIÓN

AC1 Quat es un desinfectante de pisos que combate de manera directa a bacterias y microorganismos.

APLICACIONES

AC1 Quat es un efectivo saneador y desinfectante de superficies, cisternas y pozo sépticos, eliminando la carga bacteriana y los microorganismos bacterias, esporas y hongos.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS

AC1 Quat lleva en su composición una agradable fragancia (Manzana, Eucalipto). Entre sus beneficios está la estabilidad del líquido que no altera su efectividad, ni se descompone.

Además este es un producto concentrado que acepta una alta dilución, haciéndolo rendidor y económico.

Es biodegradable, lo que no lo vuelve perjudicial para el ecosistema.

INSTRUCCIONES DE USO

Para desinfectar superficies, pisos, baños y urinarios.

> Lavar o enjuagar las partes a desinfectar.

> Para una desinfección profunda diluir el producto 50cc en 1 litro de agua. En caso de áreas de máxima contaminación utilizar el producto directo

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Aspecto: Líquido Transparente

Color: Verde Oscuro

Olor: A Manzana o Eucalipto

S.G. 25°C: 0.99 – 1.02

pH a 25°C (100%): 7.5 - 8.5

Viscosidad 25°C C spindle # 61, 60 rpm: 30 - 60 cps

% Activo Catiónico: 2.94 – 3.06

Febrero/2016



DIVERSQUIM S.A.

PRECAUCIONES

- Mantener fuera del alcance de los niños
- Puede causar irritaciones en personas con piel sensible, pero por su carácter neutro no tiene contraindicación dérmica.
- No se ingiera.

ALMACENAMIENTO

Almacene en lugares frescos, secos y ventilados.
Apilamiento máximo: 2 Bidones, 2 cajas

PRESENTACIÓN

Bidón x 20 Kg,
Caja x 16 Kg.

Diversquim S.A.

RUC No. 0990744793001

Guayaquil - Km. 16.5 Vía Daule - calle Bronca Sector N - Lote 21



Facturación Fiscal > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1204161358001

Razón social

ROMO CARBO VANEZA CATERINE

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-2326
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 05 de Diciembre del 2019
PERSONA NATURAL: ROMO CARBO VANEZA CATERINE
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1204161358001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the organization remains effective and responsive to its environment.



COTIZACION - FICHA TECNICA -REGISTROS SANITARIOS
VEPROLIM VENTAS

para:

Sandy Cano

12/05/2019 03:02 p. m.

Ocultar detalles

De: VEPROLIM VENTAS <veprolim@hotmail.com>

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

7 Attachments



AC1 QUAT DESINFECTANTE MULTUSOS REGISTRO SANITARIO.pdf



AC10 Diquat REGISTRO SANITARIO.pdf NSO DW-AC18 Acidet REGISTRO SANITARIO.jpg



FT AC10 Diquat FICHA TECNICA.pdf FT AC18 Acidet FICHA TECNICA.pdf



COTIZACION CFN VANEZA ROMO.pdf FT AC1 Quat.pdf

Estimada Ing. Sandy Cano

Adjunto envío la información solicitada

sld

Vaneza Romo



Figure 1. Relationship between the number of species and the number of individuals for 100 samples.



Figure 2. Relationship between the number of species and the number of individuals for 100 samples.



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS
DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**

Sandy Cano para: VEPROLIM VENTAS

12/05/2019 01:29 p. m.

cc: Kerly Moreno, Andrea Mera, Grace Rodriguez

Estimados Señores "Veprolim"

En relación al proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, solicitamos su cotización con la finalidad que se remita acorde a nuestro requerimiento. Para el efecto se adjuntan los Términos de Referencia en el cual constan las especificaciones de cada producto.

Adicionalmente, por favor remitir las fichas técnicas de los productos solicitados.

Es importante mencionar que la cotización deberá ser enviada escaneada en el formato adjunto, y deberá contar con la firma y sello de responsabilidad de su representada.

De antemano agradezco su atención.



FORMATO COTIZACIÓN.xlsxTDR PRODUCTOS ASEPTICOS.docx

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708

www.cfn.fin.ec

Guayaquill - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfm.fin.ec.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	05 de diciembre de 2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES	Nombre: Miriam Quinche
RUC:	1792335221001	E-mail: miriam.quinche@isa.ec
DIRECCIÓN:	Calle del Establo y Calle E Edif. Site Center Torre 1 Of 010	Teléfono: 023801340 / 41 / 42
CIUDAD:	Quito	
TELÉFONOS:	023-801340 / 41 / 42	

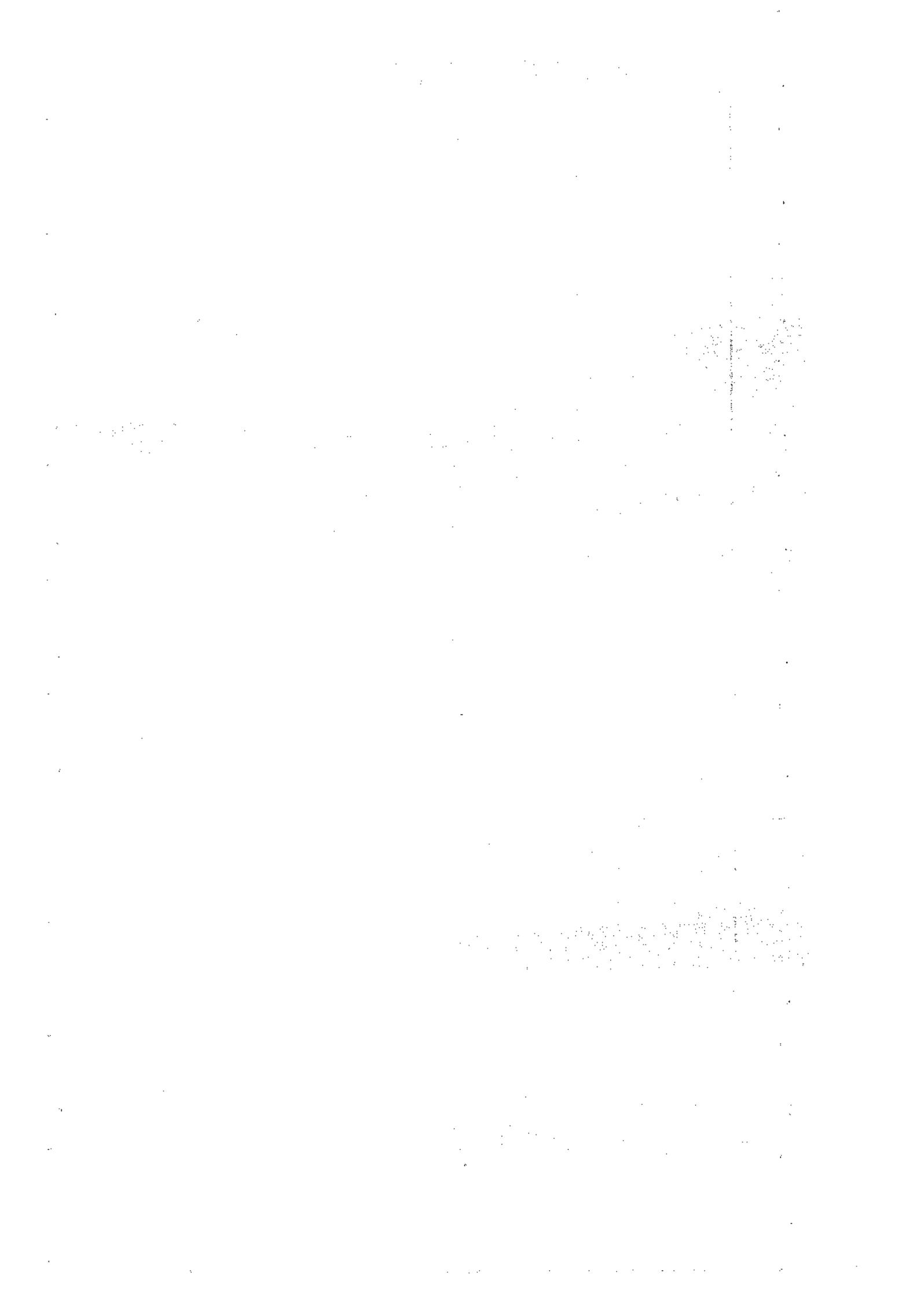
NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	E-SEPTIC-LIQ Enzimas Biológicas para eliminación de acumulaciones orgánicas (presentación en canecas de 5 galones)	25	\$ 129,5500	\$ 3.238,75
2	GREEN SAVONE-DESENGRASANTE CON ACCION DESINFECTANTE MULTIENZIMÁTICO (presentación en canecas de 5 galones)	25	\$ 48,9000	\$ 1.222,50
3	ALGUIPLUS Control y Eliminación de algas (Cobrecoloidal) (presentación en canecas de 5 galones)	25	\$ 79,9100	\$ 1.997,75
4	PASTILLAS EN CLORO para desinfección (presentación en tanques de 50 kg c/u)	3	\$ 203,4000	\$ 610,20
SUBTOTAL 1				\$ 7.069,20
DESCTO.				\$ 1.060,39
SUBTOTAL 2				\$ 6.008,81
IVA 12%				\$ 721,06
TOTAL				\$ 6.729,87

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

CONDICIONES DE VENTA
FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN
LUGAR DE ENTREGA: AV. 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA EDIFICIO CFN
TIEMPO DE ENTREGA: 72 HORAS UNA VEZ RECIBIDA LA ODC




FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)





RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Miriam Quinche

para:

'Sandy Cano'

11/22/2019 05:04 p. m.

Ocultar detalles

De: "Miriam Quinche" <miriam.quinche@isa.ec>

Para: "'Sandy Cano'" <scano@cfn.fin.ec>

1 Attachment



image001.png image002.jpg Proforma CFN 21112019.pdf

Estimada Econ. Sandy Cano, buenas tardes;

Adjunto cotización requerida, la misma que ya fue recibida de manera física con el Arq. Henry Vaca.

En caso de tener alguna pregunta o comentario, estamos a las órdenes.

Saludos Cordiales.



Miriam Quinche,
Marketing
miriam.quinche@isa.ec
www.isa.ec



<https://twitter.com/isaeservicios>

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 16:56

Para: Miriam Quinche <miriam.quinche@isa.ec>

CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>; Andrea Mera <amera@cfn.fin.ec>; Grace Rodriguez <grodriguez@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Estimado Proveedor

En relación al proceso de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ solicitamos

Es importante mencionar que la misma deberá ser enviada en el formato adjunto, y deberá contar con la firma y sello de responsabilidad de su representada.

De antemano agradezco su atención.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1792335221001

Razón social

INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

ISASA

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES DURAN ALEXIS HERMEL, representante legal de la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. ISASA con RUC Nro. 1792335221001 y dirección CUMBAYA, DEL ESTABLO S/N CALLE E. TORRE 1, S/N. CITE CENTER., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

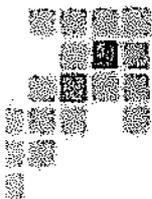


José Ricardo Herrera Falcón

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 05 de diciembre de 2019.

Validez del Certificado 30 días



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-2331
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 05 de Diciembre del 2019
PERSONA JURÍDICA: INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. ISASA
RUC: 1792335221001
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES DURAN ALEXIS HERMEL
CÉDULA/RUC: 1704925922

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

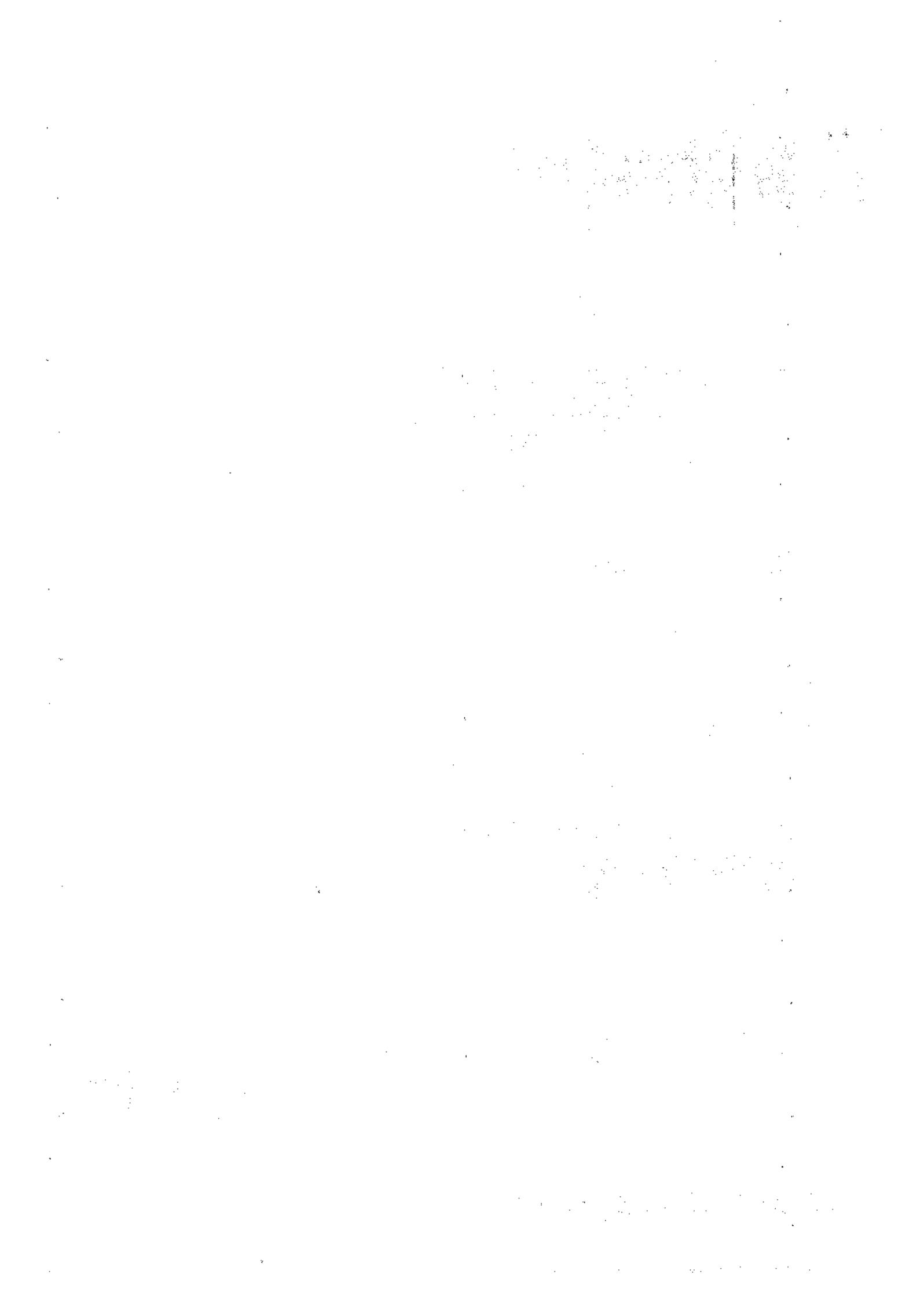
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-12-19-2331

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



PROFORMA

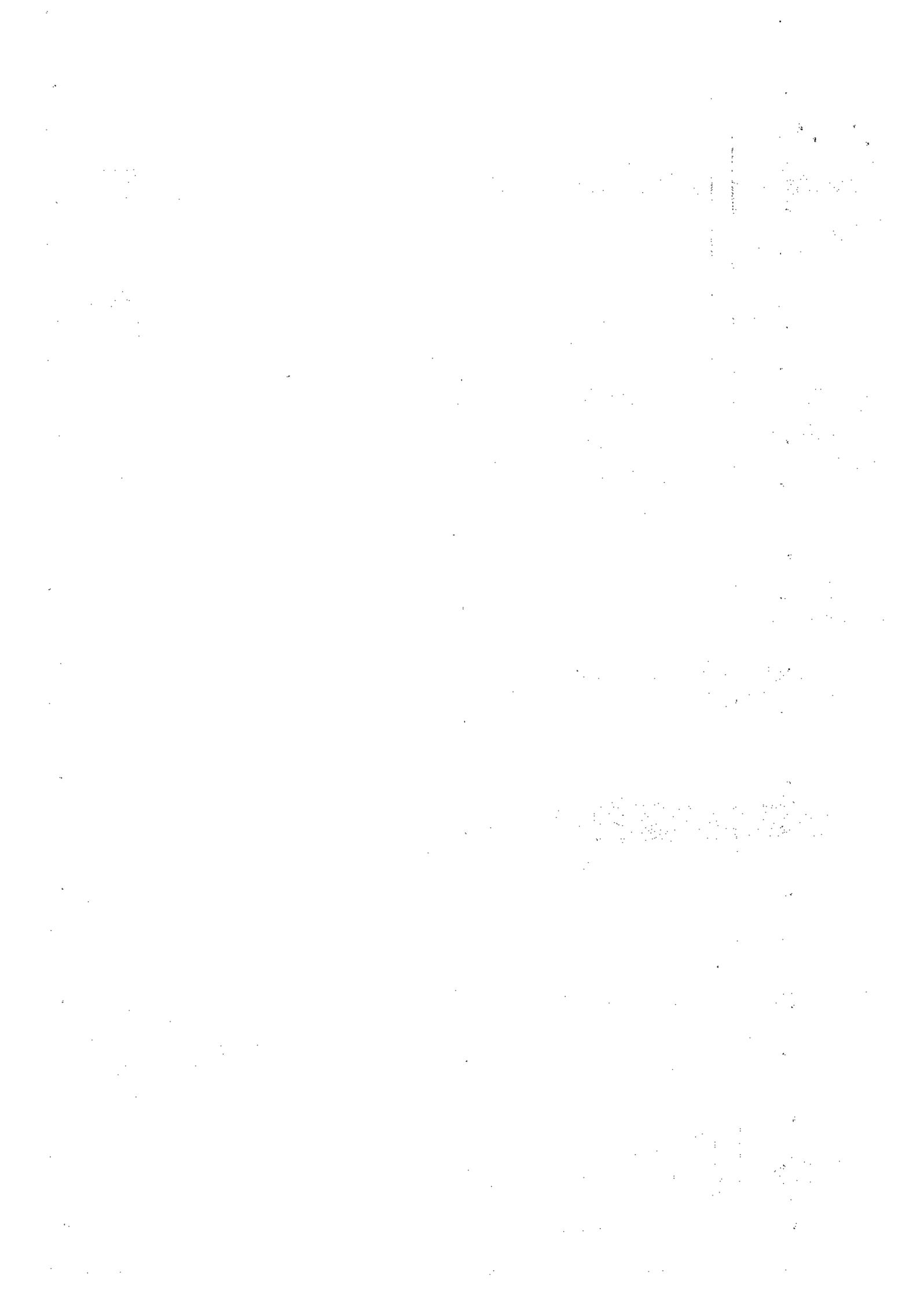
Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA:	05/12/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OPERENTE:	SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA	Nombre:	VIOLETA SILVA GUERRERO
RUC:	906949607001	E-mail:	silvaguerreroviole@hotmail.com
DIRECCIÓN:	LUIS FLORENCIA 520 Y P. GORDILLO	Teléfono:	0967941185
CIUDAD:	VENTANAS		
TELÉFONOS:	0967941185		

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR Y DESINCRUSTANTE DE SÓLIDOS DE ORIGEN VEGETAL Y MINERAL	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 98,00	\$ 2.450,00
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA CISTERNAS, BATERIAS SANITARIAS, POZOS SEPTICOS,	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 65,00	\$ 1.625,00
3	SANIZANTE / ALGUCIDA PARA DESINFECCION DE POZOS SEPTICOS, BAÑOS, CON MUCHA CARGA DE HONGOS ALGAS, BACTERIAS	25	CANECA DE 5 GALONES	\$ 83,90	\$ 2.097,50
4	PASTILLAS DE CLORO	3	TANQUE DE 50 KILOS	\$ 210,50	\$ 631,50
					\$

SUBTOTAL 1	\$ 6.804,00
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ -
IVA 12%	\$ 816,48
TOTAL	\$ 7.620,48

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DIAS
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES RUP	X
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAISOS FISCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	





Rm: RV: PROFORMA
Sandy Cano para: Sandy Cano
Este mensaje está firmado digitalmente.

12/06/2019 10:13 a. m.

De: Violeta Silva <silvaguerreroivole@hotmail.com>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2019 15:06
Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
Asunto: RE: PROFORMA

Sres. CFN

Adjunto la cotización modificada

sld

Violeta Silva

De: Sandy Cano/GYE/CFN
Para: silvaguerreroivole@hotmail.com
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Grace Rodríguez/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/05/2019 01:36 p. m.
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

Estimados:

En relación al proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, solicitamos su cotización con la finalidad que se remita acorde a nuestro requerimiento. Para el efecto se adjuntan los Términos de Referencia en el cual constan las especificaciones de cada producto.

Adicionalmente, por favor remitir las fichas técnicas de los productos solicitados.

Es importante mencionar que la cotización deberá ser enviada escaneada en el formato adjunto, y deberá contar con la firma y sello de responsabilidad de su representada.

De antemano agradezco su atención.

[anexo FORMATO COTIZACION.xlsx eliminado por Sandy Cano/GYE/CFN] [anexo TDR PRODUCTOS ASEPTICOS.docx eliminado por Sandy Cano/GYE/CFN]

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708

www.cfn.fin.ec
Guayaquill - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN B.P). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0906949607001

Razón social

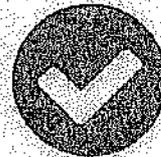
SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA

Plazo vigencia

12 meses

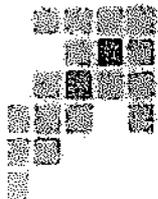
Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-2332

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 05 de Diciembre del 2019

PERSONA NATURAL: SILVA GUERRERO VIOLETA OLIMPIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0906949607001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-12-19-2332

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



COTIZACION

Violeta Silva

para:

Sandy Cano

12/06/2019 10:37 a. m.

Ocultar detalles

De: Violeta Silva <silvaguerreroivioleta@hotmail.com>

Para: Sandy Cano <scano@cfm.fin.ec>

1 Attachment



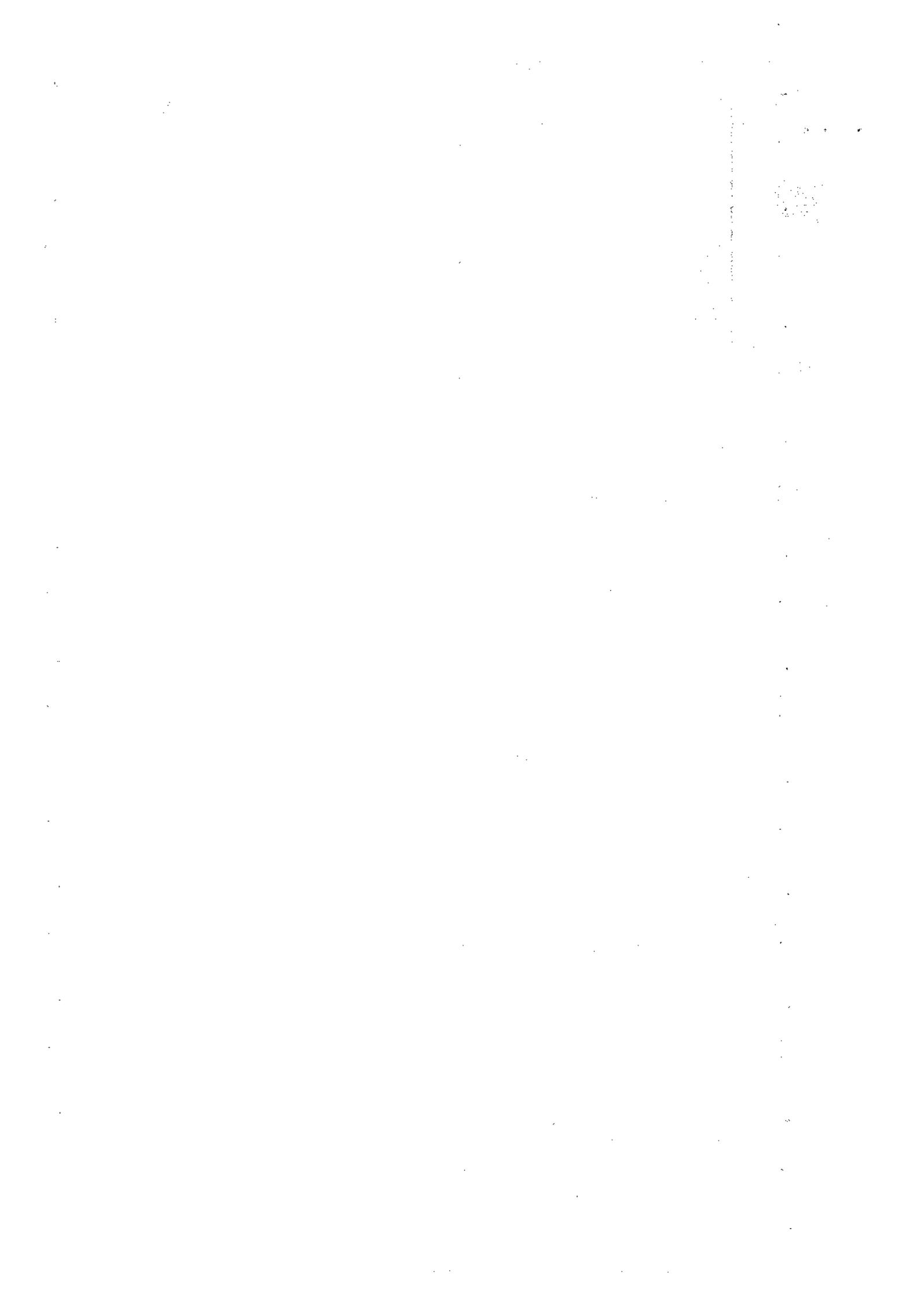
img172.pdf

Estimada

Adjunto sírvase encontrar la cotización solicitada

slid

Violeta Silva





SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

Sandy Cano para: silviaguerreroviola
cc: Kerly Moreno, Andrea Mera, Grace Rodriguez

12/05/2019 01:36 p. m.

Estimados:

En relación al proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, solicitamos su cotización con la finalidad que se remita acorde a nuestro requerimiento. Para el efecto se adjuntan los Términos de Referencia en el cual constan las especificaciones de cada producto.

Adicionalmente, por favor remitir las fichas técnicas de los productos solicitados.

Es importante mencionar que la cotización deberá ser enviada escaneada en el formato adjunto, y deberá contar con la firma y sello de responsabilidad de su representada.

De antemano agradezco su atención.



FORMATO COTIZACION.xlsxTDR PRODUCTOS ASEPTICOS.docx

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708

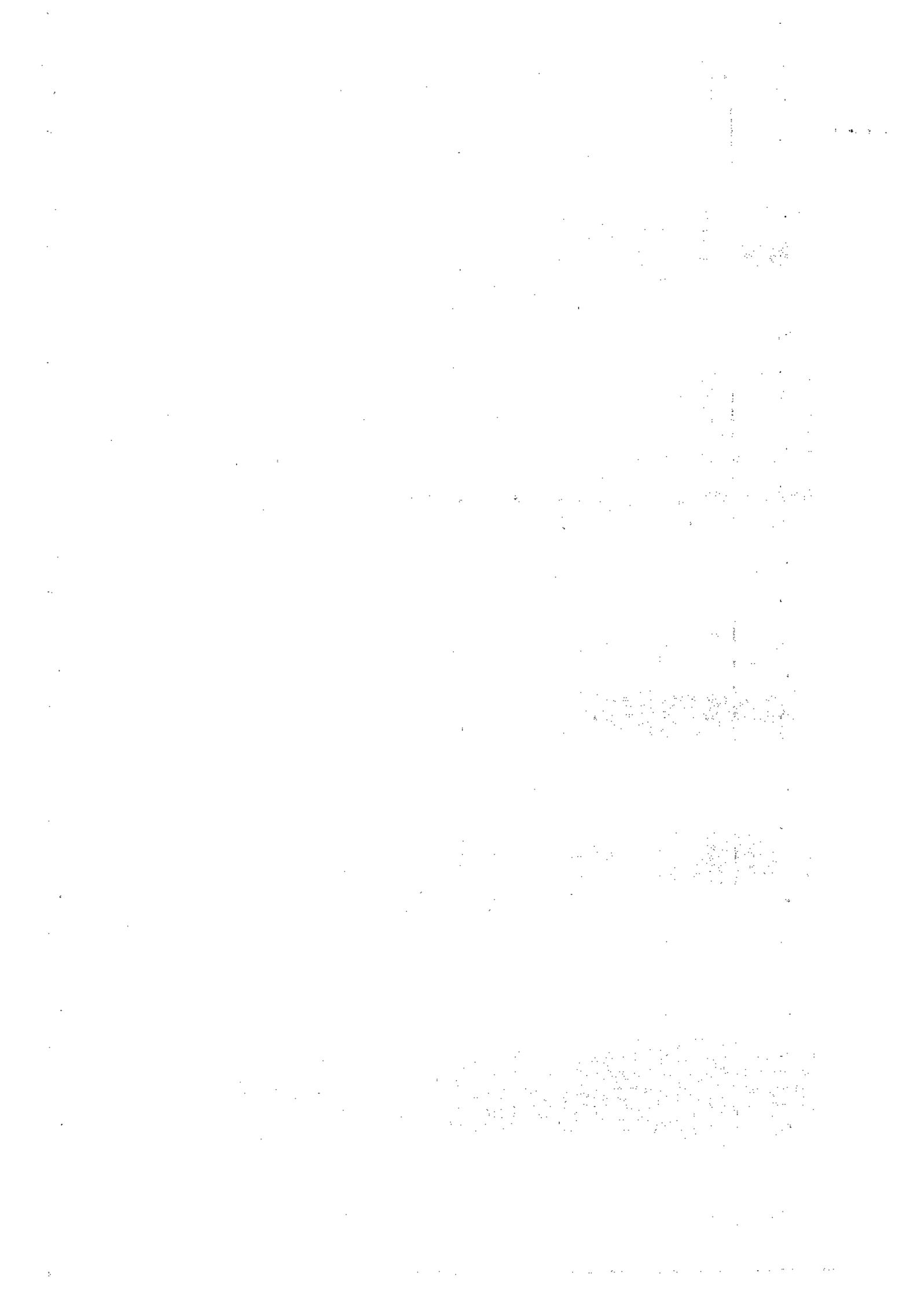
www.cfn.fn.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloques@cfn.fn.ec





Re: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS

Henry Vaca para: Sandy Cano
cc: Andrea Mera, Carlos Barreno, Kerly Moreno
Este mensaje está firmado digitalmente.

11/29/2019 09:37 a. m.

Estimada

Como se describe en las especificaciones técnicas, los productos de dicha contratación son para el mantenimiento de las cisternas - pozo de eses y mas desechos; las especificaciones del producto que su persona describe es para "Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros"; y no describe pozos sépticos, cloacas, o cualquier sinónimo, etc. Además la descripción del producto catalogado no especifica si es un germicida de amplio espectro, según mi entender, el producto es para ambientes de baño superficies de menor contaminación. Lo cual en nuestro caso no aplicaría por lo descrito anteriormente.

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/producto/foXf0cReDh3dKHEYIfupqmdF2s98Z37FrKcY19jpYw>

Saludos cordiales.

Henry Vaca M.

SERVICIOS GENERALES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Email: hvaca@cfn.fin.ec

• Telf.: + (593 4) 2591 800 • Ext 1504

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL



El cuidado del medio ambiente es un compromiso de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.

Sandy Cano Estimado Henry, En relación al proceso de ADQ... 29/11/2019 08:58:26

De: Sandy Cano/GYE/CFN
Para: Henry Vaca/GYE/CFN@CFN
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Carlos Barreno/GYE/CFN@CFN
Fecha: 29/11/2019 08:58
Asunto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS

Estimado Henry,

En relación al proceso de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ**, dentro de los términos de referencia se solicita el siguiente ítem:

- 25 Canecas de 5 galones de Líquido limpiador, desinfectante y desodorizante
- **Especificación Técnica:** Producto tensoactivo, con elementos detergentes y desinfectantes que sea emulsionable en agua, debe ser germicida

Sin embargo al realizar la validación en el catálogo electrónico del SERCOP se evidenc

que los desinfectantes si se encuentran catalogados, para lo cual solicito a usted confirmar si el producto detallado a continuación cumple con las especificaciones requeridas para el efecto, esto con la finalidad de adquirir el ítem mediante la citada herramienta:

Descripción	Especificaciones	Cantidad
CATEGORIZADO	Amplio espectro antimicrobiano y acción rápida a virus, bacterias vegetales y esporas de hongos y Paraty.	
COLOR	Según el fabricante	
CONCENTRACIÓN DE AMPLIO ESPECTRO	1%	
EFECTOS (ACTOS)	0.5% - 1.0%	
ESTADO FISICO	Líquido	
PAQUETAJE	Varía	
INGREDIENTES ACTIVOS	Amplio espectro	
MARCA	Varía	
MATERIAL DEL EMPAQUE	Plástico de alta densidad	
OLOR	Varía	
OTROS INGREDIENTES	Agua desmineralizada	
PH A 25°C	7 - 11	
PRESENTACION	Caraca (12 litros)	
PUNTO DE RELANZAMIENTO	En el extranjero	
SEGURIDAD	Completamente seguro	
TODOS	Según producto	
USOS	Alcance y cumplimiento de planes, redes, talleres, entre otros	

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Toggle navigation

cloro

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000,000,001.729.080

[Volver](#)

Buscar en:

- [CLORO \(4\)](#)
- [Productos Antiparasitarios, Insecticidas y Repelentes \(1\)](#)

[CLORO LIQUIDO AL 5
POR CIENTO, TANQUE*](#)

[CLORO LIQUIDO AL 5
POR CIENTO, LITRO*](#)

[Cloroquina
mg](#)

[CLORO LIQUIDO AL 5
POR CIENTO, GALÓN*](#)

- [«](#)
- [1](#)
- [»](#)

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

desintegrador

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.729.080

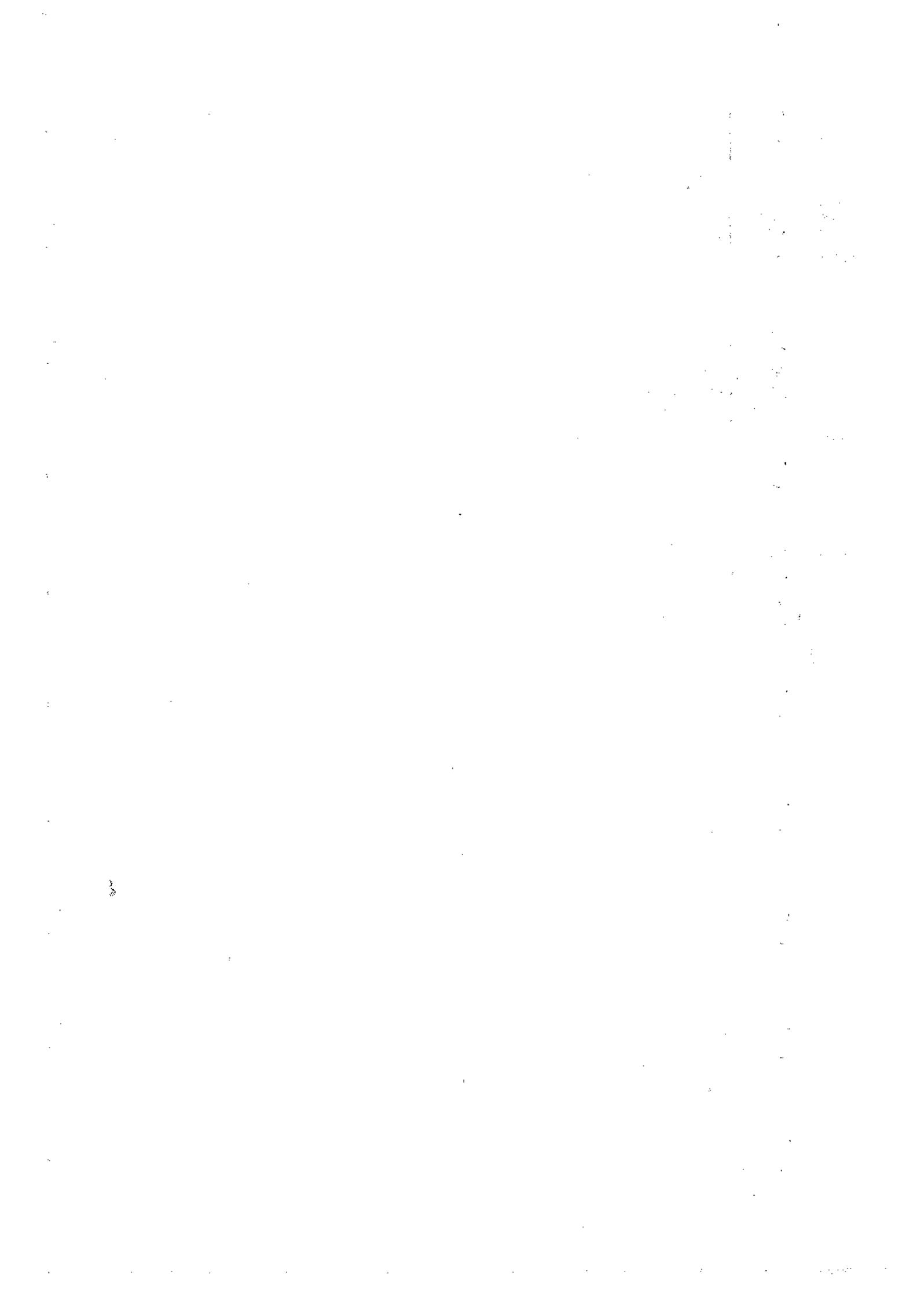
[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

desinfectante

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.729.080

[Volver](#)

Buscar en:

- [DESINFECTANTE \(5\)](#)

[DESINFECTANTE](#)
[AMONIO CUATERNARIO](#)
[CANECA*](#)

[DESINFECTANTE](#)
[AMONIO CUATERNARIO](#)
[USO HOSPITALARIO ...](#)

[DESINFECTANTE](#)
[AMONIO CUATERNARIO](#)
[USO HOSPITALARIO ...](#)

[DESINFECTANTE](#)
[AMONIO CUATERNARIO](#)
[GALÓN*](#)

- [«](#)
- [1](#)
- [»](#)

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

sanitizante

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.729.080

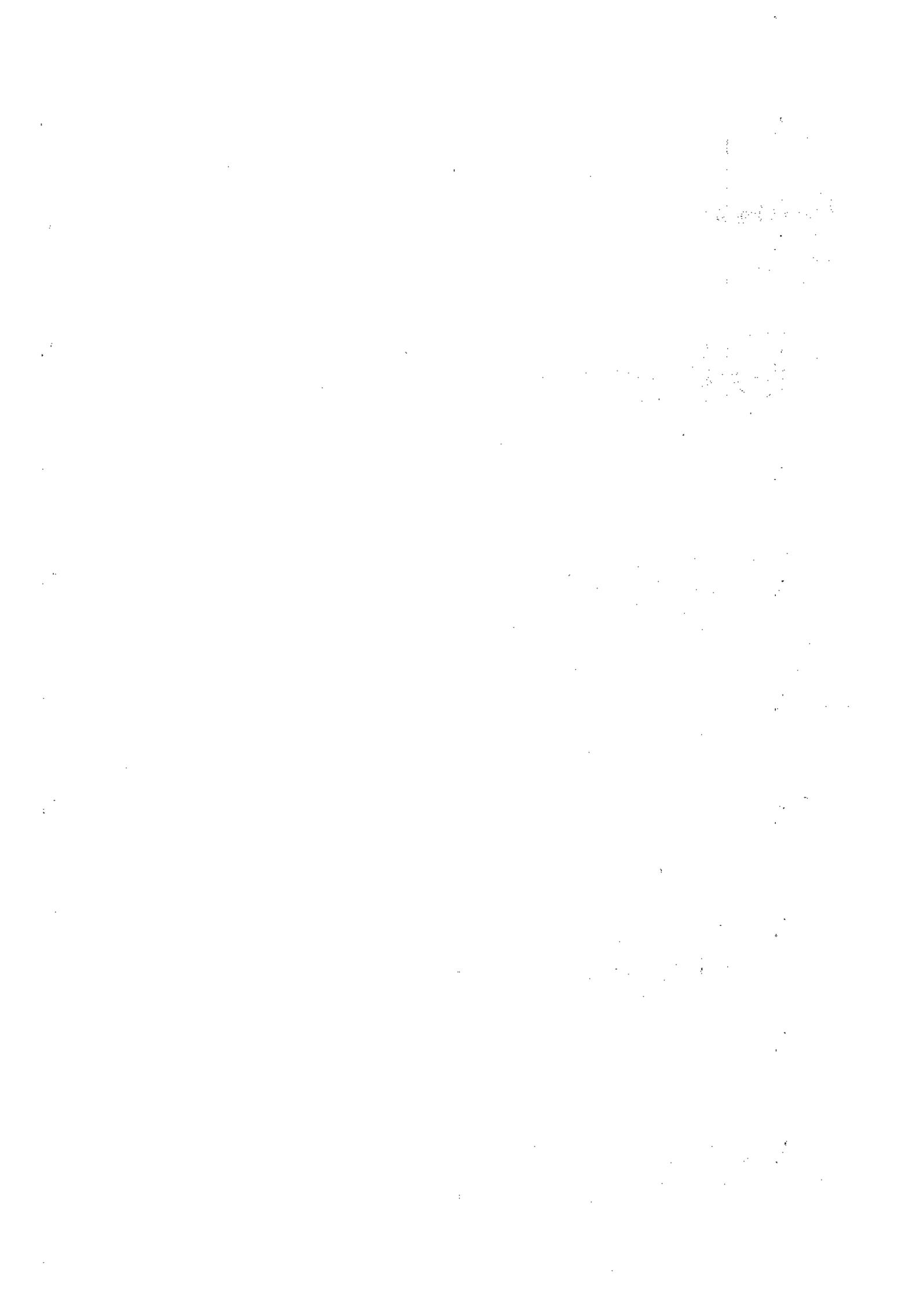
[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

alguicida

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.729.080

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



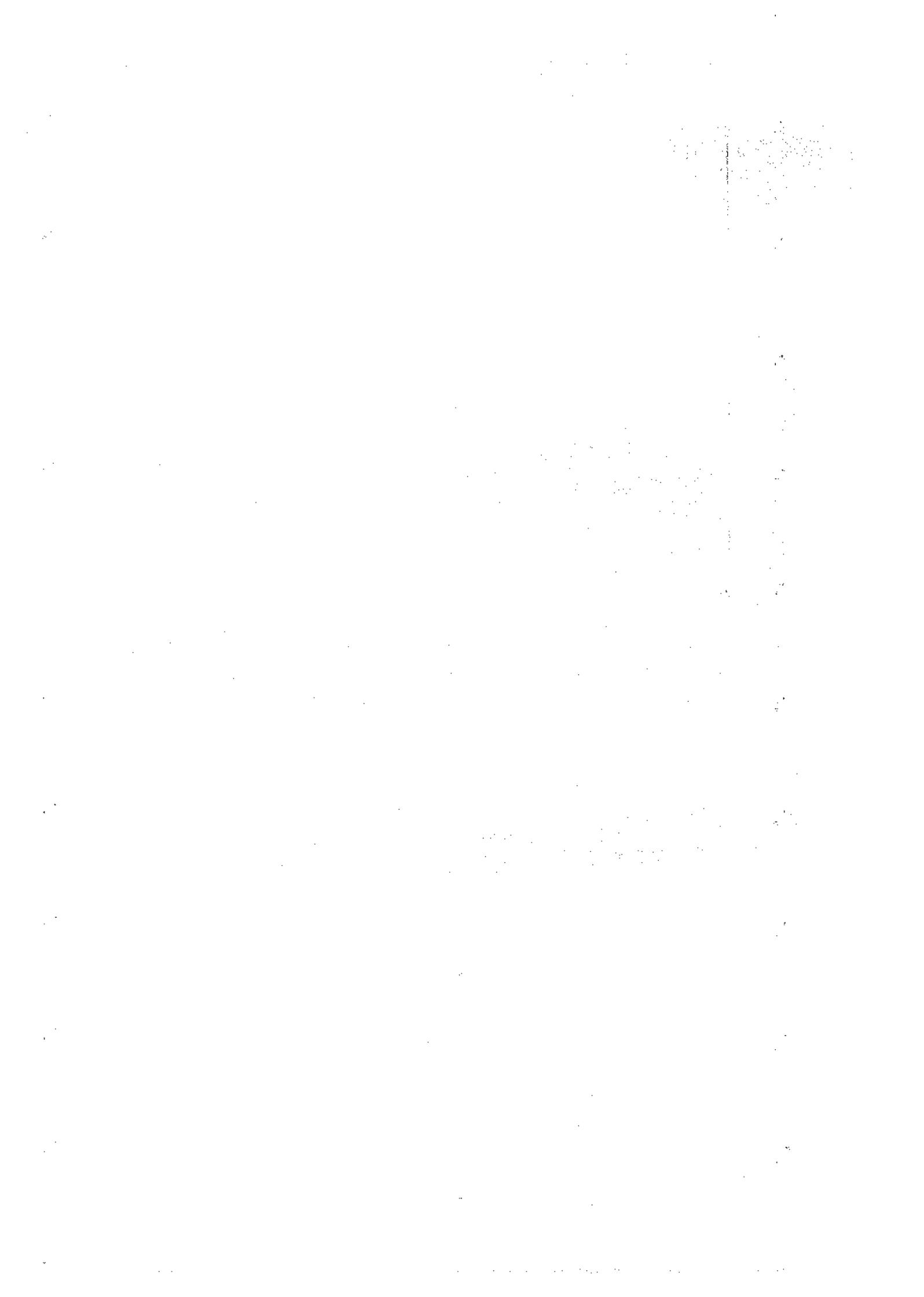
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-12-13 14:51:24 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M	Doc. Referencia:	CFN-B.P.-GEAD-2019-0048-E
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barrero Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio de contratación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ"	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-10-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentarios
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-11-05 11:40:44 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	7	Sandy, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requeriente, revisar catálogo electrónico, revisar pac, revisar pac, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrés Paola Mera Servigón (CFN-B.P.)	2019-10-31 10:45:11 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, favor asignar Analista de Adquisiciones para el inicio de la respectiva etapa preparatoria. Favor continuar con el área requeriente la entrega de los términos de referencia.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-10-30 16:21:35 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Paola Mera Servigón (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barrero Loza (CFN-B.P.)	2019-10-30 15:22:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barrero Loza (CFN-B.P.)	2019-10-30 15:22:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barrero Loza (CFN-B.P.)	2019-10-30 15:22:25 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	





Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio de contratación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ".

De mi consideración:

ANTECEDENTES.-

Por medio de correo institucional, el pasado 2 de septiembre de 2019, el Banco Central del Ecuador (BCE) pone a conocimiento de la CFN B.P., la proliferación de malos olores en el sótano provenientes de las cisternas que cuenta el edificio.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, el BCE remite el Oficio Nro. BCE-DZ8-2019-0825-OF, hacia la Gerencia Administrativa de la CFN B.P.; mismo que describe como asunto, "Malos olores en áreas ocupadas por el Banco Central en edificio CFN" e informa sobre la existencia de malos olores provenientes de las cisternas del edificio, afectando los ambientes de oficina de la planta baja y sótano del Edificio de la CFN. B.P. Matriz- Guayaquil.

JUSTIFICACIÓN.-

En referencia al REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 167.- "Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil. Para el efecto se diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existen, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.", Art. 172.- "Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: (...) b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste, (...) Lo subrayado me pertenece. Además, el Art. 173 describe (...) "Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo (...).

Por lo que luego del haber realizado la constatación de la proliferación de malos olores en el sótano provenientes de las cisternas del Edificio de la CFN B.P. Matriz, se establece la necesidad de adquirir productos asépticos para el tratamiento de aguas de la infraestructura de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ, los cuales servirán para eliminar la proliferación de bacterias, malos olores, y demás malestares que presentan las instalaciones del sótano y planta baja, dichos compuestos serán vertidos de manera periódica conforme a la capacidad de caudal que abarquen los siguientes pozos: cisterna de aguas servidas, cisterna de aguas lluvia, cisternas de aguas del sistema contra incendio y cisternas de aguas de nivel freático. Para ello es necesario contar con 25 Canecas de 5 galones de Líquido desintegrador de sólidos, 25 Canecas de 5 galones de Líquido limpiador - desinfectante y desodorizante, 25 Canecas de 5 galones de Sanitizante - alguicida, y 3 tanques de 50 kilos de pastillas de cloro.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2512-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

SOLICITUD.-

En base a lo antes descrito y considerando la necesidad por la importancia de la salubridad para la institución; es prioritario y urgente realizar la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ" para el respectivo mantenimiento general de las instalaciones. Se adjunta como anexo físico las especificaciones técnicas de los repuestos a contratar, para continuar con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- CFN-B.P.-GEAD-2019-0048-E

Copia:

Srta. Ing. Mariene Eloisa Vega Carvajal
Analista de Adquisiciones

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

hv/mv

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera que brinda productos y servicios financieros y no financieros a la ciudadanía a nivel nacional.

El edificio matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P. se encuentra ubicado en la ciudad de Guayaquil en la Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha. Es importante mencionar que en la edificación además de la CFN B.P. funcionan diversas instituciones del públicas, tales como Banco Central del Ecuador, Banco del Pacifico, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Al respecto y para suplir la demanda de agua dentro del edificio, se cuenta con cisternas de recolección hídrica, como son:

- Cisterna de Aguas Servidas (Pozo séptico)
- Cisterna del sistema contra incendio.
- Cisterna de Nivel freático
- Cisterna de recolección de aguas lluvias.

Dentro de las cisternas se almacenan fluidos de diferente índole, que requieren ser tratados con productos químicos para su mantenimiento, tratamiento y conservación, y de esta manera conservar la sanidad de las mismas.

Dentro del Plan de Mantenimiento elaborado por la Subgerencia de Bienes y Servicio Generales para el año 2019 se indica que el "Mantenimiento Hidrosanitario" abarca la Ingeniería sanitaria, cuya frecuencia será de manera diaria durante todos los meses del año 2019.

Las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** en su artículo 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, establece: *"El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

Se diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos [...]"

Las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO 406-01** Unidad de Administración de Bienes: Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la Administración de bienes.

La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.

El REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Artículo 162 establece: "Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."

El Artículo 167 del mismo Reglamento establece lo siguiente en su parte pertinente: "[...] Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no sólo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante o su representante ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio [...]"

Su Artículo 168 señala: "Mantenimiento.- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dictan sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia".

El MANUAL DE BUENAS PRACTICAS PARA USO DE EDIFICACIONES SECTOR PUBLICO de Inmobiliar, publicado mediante Registro Oficial Edición Especial 103, título 3, el numeral 3.3.3 describe el mantenimiento civil, el cual abarca en su clasificación al mantenimiento de cisternas, indicando que estos tienen que ser realizados de manera trimestral, semestral y anual.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, la Corporación Financiera Nacional B.P. suscribió el contrato Nro. SIE-CFNGYE-009-2016, cuyo objeto fue el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico sanitario, mecánico y generadores de bienes inmuebles propios y alquilados de la CFN", y dentro de su alcance constaba el tratamiento de aguas de las cisternas del edificio. Es importante mencionar que desde aquella época las cisternas no han recibido el respectivo mantenimiento con productos asépticos para el tratamiento del agua.

Por lo expuesto, en base a criterios de salubridad, y para la funcionabilidad del Edificio de la CFN. B.P. Matriz Guayaquil, es necesario se gestione la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ".

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ.

3. OBJETIVOS

Adquirir productos asépticos para el mantenimiento de las seis cisternas con las que cuenta el Edificio de la CFN. B.P. Matriz Guayaquil.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

4. ALCANCE

Se ha contemplado adquirir productos asepticos para la CFN B.P. Matriz Guayaquil, de acuerdo con lo siguiente:

- 25 Canecas de 5 galones de Liquido desintegrador de sólidos
- 25 Canecas de 5 galones de Liquido limpiador, desinfectante y desodorizante
- 25 Canecas de 5 galones de Sanitizante - alguicida.
- 3 tanques de 50 kilos de pastillas de cloro

5. METODOLOGÍA

Para la presente adquisición se considerará la siguiente metodología:

El administrador de la Orden de Compra y el proveedor se pondrán de acuerdo para coordinar la entrega de los productos asepticos.

5.1 Lugar de Entrega:

La entrega de los productos asepticos deberá realizarse en el edificio de la CFN. B.P. Matriz, ubicado en la Ciudad de Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha en el piso 5, a entera satisfacción de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La entrega se realizará en presencia del Bodeguero o guardalmacén, y el administrador de la Orden de Compra.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

En la actualidad el edificio de la CFN. B.P. Matriz Guayaquil, cuenta con 6 (seis) cisternas de hormigón armado, cuya función es recopilar fluidos, de acuerdo con lo siguiente:

- 1 (una) cisterna de aguas servidas (contiene aguas negras del edificio).
- 1 (una) cisterna de aguas lluvias (recopila aguas de las rejillas del edificio).
- 2 (dos) cisternas de aguas del sistema contra incendio (contiene aguas para mitigar incendios del edificio).
- 2 (dos) cisternas de aguas de nivel freático (recopila aguas subterráneas evitando filtraciones a los cimientos y subsuelo del edificio).

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Para la presente adquisición se requieren lo siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
3	SANIZANTE / ALGUICIDA	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
4	PASTILLAS DE CLORO	KILOS	TANQUE DE 50 KILOS	3

Los productos asepticos que se solicitan deberán ser de buena calidad, sellados de fábrica y se presentará la respectiva ficha técnica.



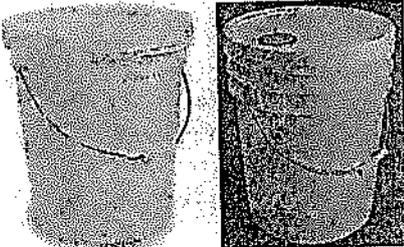
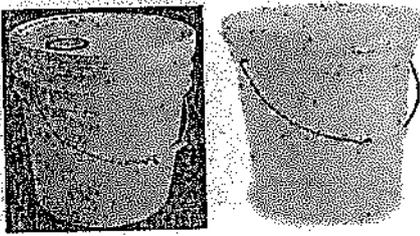
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

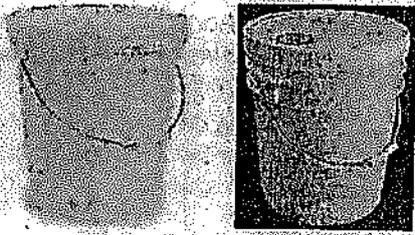
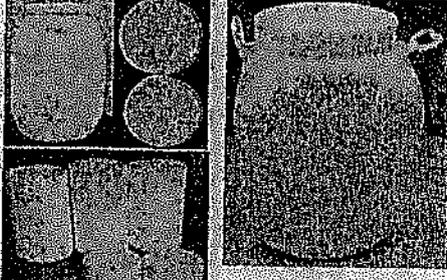
La CFN B.P. verificará que los productos no se encuentren adulterados ni caducados, y su periodo de vigencia deberá ser de un año.

Adicionalmente, todos los productos entregados deben haber sido fabricados bajo las respectivas medidas de sanidad, de conformidad con la normativa vigente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Utilidad de los productos asépticos: Los productos asépticos que se van adquirir, servirán para el tratamiento de cisternas que aportan al funcionamiento de las ingenierías: aguas negras, sistema contra incendios, aguas de lluvia, control de nivel freático del edificio de la CFN B.P. Matriz- Guayaquil, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	GRÁFICO
1	Líquido desintegrador de sólidos	El producto debe estar formulado para biodegradar la materia orgánica. Debe ser un supresor del crecimiento bacteriano. Debe ser un poderoso desodorante, desinfectante en estado líquido.	
2	Líquido limpiador, desinfectante y desodorizante	Producto tensoactivo, con elementos detergentes y desinfectantes que sea emulsionable en agua. Debe ser germicida	

3	Sanitizante / alguicida.	Producto para evitar el crecimiento de algas en cisternas, piscinas. Puede contener bactericidas, fungicidas y virucidas. debe ser sanitizante	
4	Pastillas de cloro	Producto conocido como hipoclorito ácido tricloro, o trichloroisocyanuric acid. Multifuncional. Copper sulfate o pastillas de cloro, de manera que permita combatir la contaminación bacteriana en caudal.	

9. PLAZO

El plazo para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ASÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS CISTERNAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ", es de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra, una vez que haya cumplido con lo siguiente:

- Entrega de los productos asépticos, de acuerdo a lo detallado en el numeral "Productos Esperados".
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los productos asépticos tendrán un periodo de duración mínima de un (1 año), contados a partir fecha de entrega de los mismos.
- Los productos asépticos se entregarán en envases nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento.
- Entregará las respectivas fichas técnicas de los productos asépticos.
- Deberá entregar la correspondiente Garantía Técnica cuya vigencia mínima será de un año, de acuerdo con el Anexo 1.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. OBLIGACIONES DE LA CFN B.P.

- Designar al Administrador de la Orden de Compra.
- Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente documento y en la Orden de Compra.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

13. GARANTÍA TÉCNICA

A la fecha de entrega de los productos asépticos, el proveedor entregará la respectiva Garantía Técnica por el plazo de un año.

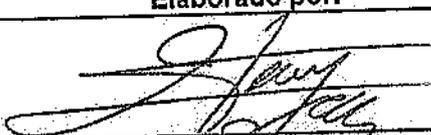
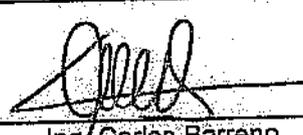
La Garantía además deberá indicar que los productos asépticos estarán formulados acorde a sus fichas técnicas, sin adulteraciones o rebajas en sus reactivos mismos que aseguran un rendimiento de alta calidad, y a su vez, que el proveedor reemplazará aquel producto que no cumpla con las condiciones solicitadas en el presente documento.

El proveedor entregará a la CFN B.P. la garantía de acuerdo al Anexo 1.

14. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los productos asépticos por parte del proveedor adjudicado, se aplicará la respectiva multa del 1 por 1.000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 11 del Registro Oficial No. 150, segundo suplemento, en la que reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Compra, el contratante deberá declarar terminada anticipada y unilateralmente.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
	
Arq. Henry Vaca Morales Técnico de Servicios de Mantenimiento	Ing. Carlos Barreno Subgerente de Bienes y Servicios Generales



Anexo 1

GARANTÍA TÉCNICA

De nuestra consideración:

Yo... (NOMBRE), en mi calidad de... (oferente/representante legal/ representante/ distribuidor o vendedor autorizado), constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., la GARANTÍA TÉCNICA de los productos asépticos suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas, y a los plazos y condiciones que se detallan a continuación:

Los Productos Asépticos sujetos a la presente Garantía Técnica son los siguientes:

Cuadro Nro. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	LIQUIDO DESINTEGRADOR DE SÓLIDOS	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
2	LIQUIDO LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
3	SANIZANTE / ALGUICÍDA	GALÓN	CANECA DE 5 GALONES	25
4	PASTILLAS DE CLORO	KILOS	TANQUE DE 50 KILOS	3

Vigencia de la Garantía: 1 (un) año.

Cobertura de la Garantía: La presente garantía técnica cubre todos los productos detallados en el Cuadro Nro. 1, con obligación de su inmediato reemplazo en caso de detectarse alguna inconsistencia en los mismos.

El reemplazo se realizará por productos nuevos de igual o mejor calidad y condición, e incluirá el traslado de los mismos, y de más gastos que demande, dentro de un período máximo de 30 días contados a partir de la notificación del particular por parte del Administrador de la Orden de Compra, sin costo adicional para la CFN B.P.

Los reemplazos de producto, suspenden el plazo de vigencia de la garantía, el período de suspensión comenzará desde que la CFN B.P. solicite el respectivo reemplazo al proveedor y concluirá con la entrega de los productos nuevos. En consecuencia, la garantía se ampliará por el tiempo que se haya tomado dicho reemplazo.

Cualquier reclamo que se presente se ajustará a los presentes términos. Los reclamos respectivos se harán directamente a:

.....(nombre de la compañía)
.....(dirección)
.....(teléfono-fax)
.....(ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)

